QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022

AGEPRO
AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Constancia de Desempeño de labores o comisiones temporales en lugares distintos al de Adscripción (Anexo IV)

NÚM. DE OFICIO DE LA ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS Y PASAJES: **Oficio No.** Oficio No. AGEPRO/DDG/CGPAT/CSII/DAS/0687/XII/2020

POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA CUAL SE DESARROLLO LA COMISION.	
HAGO CONSTAR QUE EL C.	JOSE DE JESUS GONZALEZ ALBA
LABORO EN ESTA CIUDAD DE:	AKUMAL EN EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO
LOS DIAS:	DEL 09 AL 11 DE DICIEMBRE 2020.
Aarón Contreras Vazquez	QUINTANA ROO 2016-2022 · MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES · AGEPRO AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 11 DIC 2020 RECIBIDO DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN TULUM
NOMBRE Y FIRMA	SELLO

POR LA DEPENDENCIA QUE GENERO LA COMISION EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN TIEMPO Y FORMA CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.	
TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE	
ARQ. GUILLERMO DE JESÚS CASTRO UH	QUINTANA ROO 2016-2022 · MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES · AGEPRO AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO RECIBIDO DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE SUELO
NOMBRE Y FIRMA	SELLO

QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022

AGEPRO
MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES
AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Chetumal, Quintana Roo, a 15 de Diciembre de 2020.
"2020, Año del 50 aniversario de la fundación de Cancún"

LIC. YARELY GOMEZ SANSORES.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
PRESENTE.

Sirva la presente para informar a usted, bajo protesta de decir la verdad que derivado de la comisión del día 09 al 11 de Diciembre de 2020, en la **localidad de Akumal, Municipio de Tulum Quintana Roo** con la Finalidad de Realizar. Cercado de Predios Propiedad de esta Agencia de Proyectos Estratégicos. Me permito hacer llegar la presente para comunicar que debido al área asignada y el trabajo que se realiza el cual consiste, en medición localización y apertura de brechas etc. de polígonos los cuales se encuentran fuera de la ciudad, donde no se ubican negocio alguno que expida facturas para la comprobación de gastos que se generaron en la comisión antes mencionada situación que se hace de su conocimiento.

De la misma manera quiero hacer mención sobre el Artículo 19 fracción I que señala: " que la comprobación de los importes asignados para el cumplimiento de la comisión oficial, deberá de ser con la presentación de los anexos correspondientes adjuntando a los mismos los comprobantes fiscales que respalden la erogaciones efectuadas por objeto de la encomienda oficial, señalando dicha fracción que se encuentran exentos de presentar los comprobantes fiscales referidos en el Articulo 16 y el informe a que hace alusión el Articulo 17 de los lineamientos en cita, el personal de nivel 600 al 5130, de acuerdo al tabulador de viáticos señalado en el Articulo 21 estos lineamientos, y del cual señalado que la suscrito cuenta con nivel 600, por lo que tomando en consideración que no existe acuerdo, circular o documento alguno en contrario, del cual se tenga conocimiento, se solicita de la manera más atenta se tenga consideración lo manifestado en los Artículos aludidos, y no sean requeridos los comprobantes fiscales de la comisión realizada; lo anterior para los trámites administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

JOSE DE JESUS GONZALEZ ALBA
JEFE DE OFICINA

C.c.p.- Lic. Yareli Gómez Sansores. - Jefa de Departamento de Finanzas
C.c.p.- Expediente